

51.

Copia del Plan y Distribucion de tres Premios, que un Sordo de esta N.^a de Nueva consigna en beneficio del fomento de la Industria de Haras, y tejidos de Lienzo de Lino: y para animar el Establecimiento del Magisterio de Arimeras Letras de Lorenzo Diaz cuoxance.

Como el principal objeto de los mejores Politicos, ha sido el Establecimiento de las Fabricas comunes, y Haras, como mas utiles e interesantes al Estado en general, y las mas Texturimas Razones en que todas combienen; y esta tan ala busca la decadencia que padere el Tamo de Haras, y tejidos de Lino; M. Sordo desoro de su Establecimiento, y de contribuir con sus auxilios alas Haces de la Sociedad, consigna un premio para este año de 1770. baxo las condiciones sig.

Primer premio de 20. r. v. n. a quien acreditar
mayor Industria en el Lienzo de Lino hilado, te-
gido, y blanqueado dentro del Reyno de Nueva.

Se Señalan cinco r. v. n. de premio a quien acredite haverse aplicado mas a este Tamo, presentando ala Sociedad mayor numero de Haras de Lienzo de Lino, de Valor prudencial de quatro r. para arriba cada una, y de tres Palmos, y medio de ancho a lo menos; con la precisa Circunstancia de que quien mereciere el premio ha de justificar en la forma que acordare la Sociedad, que q. si, d a sus Expensas se ha hilado, tejido, y blanqueado dho. Lienzo dentro del Reyno de Nueva, haviendose secutado el segundo, y Tamo Enayo despues de la publicacion de este Premio.

En caso de que alguna tela q. se finuxa, y blanqueo igual en valor a qualquiera otra de mayor numero de Haras, es la voluntad de quien propone el citado premio, se adjudique ala primera, q. que con la misma Industria se abentaja en Calidad.

Se prebiene que este Premio es incompatible con qualquiera otro que estubiere consignado, o se consigne en favor de esta clase de Industria.

Contribuyendo notablemente el Establecimiento qual. de Tornos al fomento de la Industria de Haras que p. otro medio se haze mantonca, y no produce